

157 NOV. 1996

UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO No. 021

"Por el cual se designa un Rector Ad-Hoc para el Proceso de Consulta para la designación de Rector de la Universidad del Magdalena"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA, en ejercicio de sus facultades que le son propias y en especial las que le confiere la Ley 30 de 1992, y el Acuerdo 038 del 12 de Noviembre de 1993, y

CONSIDERANDO

Que con el objeto de darle una mayor transparencia al Proceso de Consulta para escoger la Terna de la cual el Consejo Superior designara al Rector de la Institución, la Dra. Zully David Hoyos, actual Rector de la misma, en sesión de Consejo Superior efectuada el día 7 de Noviembre del año en curso, se declaró impedida para ejercer sus funciones dentro del aludido Proceso.

Que teniendo en cuenta la situación expuesta en el considerando anterior, y como quiera que responde a la realidad que se presenta, el Consejo Superior determinó designar un Rector Ad-Hoc, que se desempeñe como tal dentro del Proceso de Consulta a surtirse.

En merito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Designar el Dr. EDGAR REY SINNING, como RECTOR AD-HOC DE LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA, para el Proceso de Consulta que se surtira a fin de conformar la Terna de la cual el Consejo Superior designara el Rector de la Institución.

El Dr. EDGAR REY SINNING, debiera tomar posesión para los fines pertinentes ante el Consejo Superior de la Universidad del Magdalena.

ARTICULO SEGUNDO: El periodo para ejercer dicha función sera el comprendido entre el 12 de Noviembre y el 19 de Diciembre de 1996.

Viene..Acuerdo No. 021

Hoja 2


ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santa Marta, a los

7 NOV. 1996


ALVARO ORDONEZ VIVES
Presidente Consejo Superior


DIANA DIAZGRANADOS SANCHEZ
Secretario Ad-Hoc

Norma R.